



SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CERTIFICADO

Dña. PATRICIA ALVARELLOS LEIS, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que con fecha 25 de marzo de 2026, se ha dictado Providencia de Incoación por la que se da inicio a Modificación Puntual ámbito de la Unidad de Ejecución núm. 10 del Plan Especial de la Puebla Vieja, que se transcribe literalmente:

“PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Vista la propuesta de modificación del ámbito de la UE-10 de la Puebla Vieja de Laredo, elaborada por los servicios técnicos municipales, así como los informes obrantes en el expediente, teniendo en cuenta que:

1º.- La propuesta de modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UE-10 de la Puebla Vieja de Laredo está suscrita por el Arquitecto Urbanista-Jefe de Servicio de la Oficina Técnica de Vías y Obras y se fundamenta en la necesidad de adecuarse a la realidad actual, tras haber transcurrido más de 27 años y medio de vigencia del Plan Especial.

Por una parte, se señala que la actuación sobre los suelos colindantes ha propiciado que parte de los objetivos del programa de Adecuación Ambiental 6.3.6 de la Memoria del Plan Especial de la Puebla Vieja han decaído.

Por otra parte, se señala que la parcela 6770304VP6067S ha pasado a ser de titularidad municipal, por lo que se hace necesaria la revisión del mencionado ámbito dado que ya no resulta precisa su obtención y ahora ya no resultaría precisa su inclusión en la UE-10, como sí lo fue en 1998 (cuando era de titularidad privada).

2º.- A los efectos de la tramitación de nueva delimitación del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-10, prevista en el vigente PEPV de 1998, se estará al procedimiento previsto en el artículo 119.3 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, que resulta de directa aplicación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley, al considerar que se trata de una disposición que no requiere de la previa existencia o intermediación de un planeamiento general adaptado a la misma.

3º.- De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 119.3 de la LOTUCA, el órgano competente para la modificación de la delimitación será la Alcaldía, previo trámite de información pública durante el plazo de veinte días y notificación a los propietarios afectados, debiendo de conformidad con el artículo 46 de la Ley 11/1998 de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria, informar a la Dirección General de Cultura y patrimonio Histórico de la hoy Consejería de Cultura Turismo y Deporte

Por todo lo cual RESUELVO:

PRIMERO. - Se proceda por los Servicios Municipales a la tramitación de expediente con destino a PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL AMBITO DE LA UE-10.

SEGUNDO. - Se abra TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación en el B.O.C., en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria) www.laredo.es

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (PATRICIA ALVARELLOS LEIS) and Firma 2 de 2 (MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ) with dates 08/04/2026 and 08/04/2026.

Table with 2 columns: Metadata (Origen: Origen administración, Estado de elaboración: Original) and Código Seguro de Validación (501ffb6212e405f8b57560dbac0a380001).





de la Corporación, a los efectos de que cuantos interesados resulten en el expediente puedan presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes a favor de sus derechos.

TERCERO. - Se notifique el presente acuerdo individualmente a cada uno de los propietarios afectados por la Unidad de Ejecución, a los efectos de que, igualmente, puedan presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de veinte días computados desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

CUARTO. - Se de traslado a la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.”

CONCUERDA bien y fielmente con el original, al que me remito en caso necesario.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, extendiendo el presente, en Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2	PATRICIA ALVARELLOS LEIS	08/04/2026	SECRETARIO/A
Firma 2 de 2	MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	08/04/2026	ALCALDE/SA

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	501ffbe6212e405f8b57560dbac0a380001
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

